



Presidencia Pro Témpore OCAM

Honduras Enero-junio
2020

LA OCAM, bajo la Presidencia Pro Tempore de Honduras, sesionando el jueves 7 de mayo, *de manera virtual y extraordinaria*, con la participación de las Directoras y los Directores y Representantes de **Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá**, en atención a la exhortación del COMIECO sobre las medidas adoptadas para la permanencia de los conductores de medios de transporte de carga y en aras de facilitar el ingreso y tránsito de trasportistas de carga y coadyuvar garantizar la cadena de suministros y evitar efectos negativos durante la pandemia de COVID-19; **COMUNICA:**

1. Que se aprobó el **PROTOCOLO OPERATIVO MIGRATORIO REGIONAL PARA EL TRÁNSITO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19**, el cual es de carácter Temporal y entrará en vigor el mismo día de suscripción 7 de mayo, 2020 y estará vigente mientras duren las condiciones y necesidades especiales de la pandemia.
2. Que se revisaron y establecieron los plazos de permanencia de trasportistas en cada país de la siguiente manera:

No.	País	Plazo de Estadía máximo
1	Guatemala	90 días
2	El Salvador	72 horas
3	Honduras	10 días y correspondencia mutua
4	Nicaragua	90 días y correspondencia mutua
5	Costa Rica	10 días y correspondencia mutua Eliminación a los trasportistas nicaragüenses del permiso y visa de trasportistas
6	Panamá	4 días
7	República Dominicana	Disposición entrega de mercancía en fronteras. En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Alto Nivel de la Presidencia, 72 horas

7 de mayo del año 2020